



llamado, pero hoy martes treinta de noviembre, para la aprobación del presupuesto municipal, para el año 2022. Estamos cumpliendo con nuestras atribuciones, estamos presentando el presupuesto en tiempo y forma exhortando e interponiendo los buenos miembros a la sesión dio abier la la sesión. 4. La secretaria dio lectura a la agenda de lo bito abierto virtual para el 30 de noviembre 2021, e informo a señor alcalde que no hay quorum 1. El señor alcalde agradece la presencia de todos los presente y suspendio la sesión a las 2:30 p.m.

~~1 Regidor~~

Noris Melissa Calix V
3 Regidora

~~5 Regidores~~
~~Alcalde Hpal~~

Vice alcaldesa
E.H.

Secretaria Hpal

Acta # 27- 2021

sesión ordinaria celebrada Por lo Honorable corporación municipal de Putre, Departamento de Tarapacá el día lunes trece de Diciembre del año dos mil veintiuno siendo las 9:20 am. Preside la sesión el señor alcalde municipal Ma-



rio Rodolfo Palacios con la asistencia de los regidores en su orden del primero al octavo Karen Melina Correas Diaz, Elvio Vargas Chausson, Noris Melissa Calix Venturo, Tiboro Colmerudo Suarez Doulo, Jose Wil Cardona Rodriguez, Prudencio Silla, Potoser Victoria Lerena Padella, Nor Antonio Alessio Vargas, El comisionado de los Desechos Humanos señor: Luis Sloup Villanueva Padella, La comision Ciudadano de Transparencia señores: Natiridas de Jesus Plesso, Emilio Padella Melendez, Marcel de Jesus Fernandez, El apoderado legal de la municipalidad Abogado Juan Jose Najar, mediante la secretaria municipal queda fe de la siguiente agenda:

- 1- Comprobación Del Quorum
- 2- Apertura de la sesión
- 3- Lectura de la agenda
- 4- Lectura del acta anterior
- 5- Putamen del tercer trimestre año 2021
- 6- Tema Presupuesto municipal año 2022.
- 7- Correspondencia recibida
- 8- Puntos Plenos
- 9- acuerdos y resoluciones
- 10- Voto
- 11- Cese

1- Habiendo Quorum 2- El señor alcalde dio abierto la sesión, le dio oración a Dios di regidor por el señor 3- le dio lectura a la agenda fue aprobada 4- le dio lectura al acta anterior fue aprobada 5- Putamen de la Rendición de eventos del tercer trimestre año 2021. 1- El depor-

Informe de contabilidad y Presupuesto presentacion y dijon lectura ante La Honorable Corporacion municipal, para su aprobacion. El desarrollo de la rendicion de cuentas del tercer trimestre año 2021 y sus respectivas repuestas. Ingresos no hay objeciones. Espera

1- Cumplimiento de ingresos articulo 194 DG PR. 1.1- El analisis los indica lo siguiente. 1.1.1- Voto, mejor 127%. 1.1.2- Pro-Honduras 49%. 1.1.3 Infraestructura 116%. 1.2- al Subseanor debe presentar certificacion de punto de acta aprobado por la Corporacion municipal de cumplir en los siguientes trimestres R/1- en respuesta a esta observacion explicamos que en vida mejor de cobro en 127%. ya que en el sector salud hay un compromiso de pago, para Proyecto de Agua de La Sierra de Montecillo, segun convenio municipal. y tambien se estan ejecutando proyectos Educativos, con la construccion de dos aulas y modulo sanitario en la Escuela Jesus Nazaret, construccion cesso perimetral Escuela por Trinidad Reyes aldea de Liguizque, construccion cesso perimetral Escuela por Diana Rodriguez. y construccion cesso perimetral Jardin de Ninos Seguro Pr- queta. de Playa. y en Pro Honduras 49%. de la depado de invertir por modificacion presupuestaria de menos, para proyectos de reparacion de calles en el municipio y al- dia. En infraestructura 116%. de sobre- guto por modificaciones presupuestarias de mas, para contra parte para proye- to de agua de la Sierra de Montecillo,

anexamos punto de acta de compromiso de cumplimiento para el siguiente trimestre.

1- La Honorable Corporacion municipal por ma- yoria de compromiso en cumplir con los porcentajes presupuestados en el siguiente trimestre. 2- Informe Ejecutivo sobre el uso de los fondos, para la Emergencia Covid-19 Ar- ticulo 194 y 195 DG PR. 2.1- al Subseanor debe presentar informe ejecutivo sobre el uso de los fondos de emergencia para covid-19 (de ene- ro a septiembre) de obligatorio cumplimiento el cual debe venir sellado y firmado por el alcalde, secretario, tesorero, auditor, comi- lionado municipal y sociedad civil (pre- feriblemente de FONAC Soleria donde reali- za la actividad, comision de transparencia) R/2- en respuesta a esta observacion anexa- mos informe ejecutivo, sobre el uso de los fon- dos para emergencia covid-19 3- Cumpli- miento al Acuerdo Ejecutivo 001-2021 articulo 79 de la Ley de municipalidades 3.1- En cum- plimiento al acuerdo 001-2021 publicado el 23 de junio en el diario Oficial la Gaceta, por cada mesa de Billos debe cobrar en los pri- meros diez dias de cada mes Lps. 324.75 al Subseanor deben presentar evidencia del cobro indicado (recibo de cobro y/o nota de cargo del alcalde dirigida a el jefe de Ad- ministracion Tributaria notificando el nue- vo cobro por cada mesa de billos) R/3- en respuesta a esta observacion se envio nota al departamento de control tributario no- tificando el nuevo cobro por cada mesa de billos de Lps. 324.75 y se usa reflejado



en el Plan de Ingresos año 2022, informo que no presentamos recibo ya que, por la pandemia están cerrados todos los negocios de billar, le adjunto nota de notificación. 1- El análisis del Informe de Ingresos fijos y financieros de los Proyectos y del Gasto ejecutado se realizó en el mes de agosto del artículo 196 de las disposiciones generales del Presupuesto General de la República 1- En cumplimiento del artículo 194 y 196 de las D6PR reformado mediante decreto 18-2021 establece la ejecución desde un 5% hasta un 20%, para la emergencia Covid-19. 1- de acuerdo al análisis y revisión del informe de proyectos presentados por las municipalidades, reportan una ejecución en la columna Covid-19 de un 28% equivalente a Lps. 146,077.50 1.2- al sublevar debe justificarse el monto dejado de invertir mediante una certificación de punto de acto aprobado por la Corporación Municipal y conformidad del médico municipal donde notifica la existencia de los triajes brigadas médicas, y lo concuerda con el centro de salud de acuerdo a los ingresos de transferencia, Ordinaria recibida de los meses de enero a junio 2021. Conociendo las modificaciones presupuestarias y lo presupuesto 2021 aprobado por la corporación municipal, presentado a esta dirección R/1- en cumplimiento al artículo 194 y 196 de las D6PR y reformado mediante decreto 18-2021 y luego de las observaciones realizadas por esta Alcaldía municipal informamos, que esta Alcaldía municipal, realizó modificaciones presupuestarias en donde se tomó un 20% del 35%.

STUDIO



de recola mejor, los cuales se ven reflejados en el tercer trimestre, tal como lo notificamos en el dictamen anterior y en donde se había dado de ejecutado un monto Lps. 146,077.50 en actividades como pago de personal, médicos de triaje y compra de insumos, el monto dejado de invertir en este porcentaje es debido a que la modificación presupuestaria que establece el decreto 18-2021 se realizó en fecha 05/06/2021 en Decreto No 15-2021 y por lo tanto la baja ejecución en este porcentaje es debido, a que la ejecución inició hasta el tercer trimestre y durante los trimestres anteriores no tuvimos ejecución, sin embargo esta municipalidad con fondos de transferencia y a través del programa recola mejor del sector salud, mantuvo en operación el centro de triaje del municipio, ayudando de esta manera a la reducción de la Pandemia Covid-19 a nuestro punto de acto con la ayuda de médicos municipal y modificación presupuestaria 2- Lo Honorable Corporación Municipal por mayoría se compromete en cumplir con el monto dejado de invertir de Lps. 866,330,88 el cual se reflejará en el cuarto trimestre año 2021. 3- Lo Honorable Corporación Municipal por mayoría está de acuerdo con las repuestas al dictamen del tercer trimestre año 2021. 6- Tema Presupuesto municipal año 2022 de la Municipalidad de Purburoque. 1- El departamento de contabilidad y presupuesto presentaron y dieron lectura al Presupuesto municipal año 2022 para su aprobación ante la Corporación Municipal. El Presupuesto de Ingresos, el marco legal está contenido en el artículo 94 de la Ley de Municipi-

STUDIO



calidades) que dice: El presupuesto de Ingresos debe contener una estimación de los ingresos que se esperan del periodo, proveniente de las fuentes siguientes: - Producto de los impuestos establecidos en la presente Ley de Municipalidades - Producto de las tasas y contribuciones contenidas en el Plan de Asbetico - Ingresos de Capital - Producto de rentas de bienes - Valor de los préstamos y empréstitos (con los bancos nacionales y extranjeros) (se incluyen en el presupuesto del año fiscal en que se recibe). - Transparencia de Capital que el Poder Ejecutivo otorgue en aplicación a la presente Ley y del sector privado (estas últimas se incluyen en el presupuesto del año fiscal que se reciben) - Reembolsos obtenidos de la recuperación de impuestos - Reembolsos obtenidos de la recuperación de otras Publicidad / contribución por mejoras o otros ingresos extraordinarios (1) Principios Presupuestarios 1. Legalidad los ingresos y egresos deben estar aprobados por la corporación municipal artículo 25 numeral 3 de la Ley de Municipalidades 3. Dualidad La hacienda municipal es administrada por la corporación municipal, por sí o por la delegación en el alcalde dentro de cada año fiscal del 1 enero al 31 de diciembre de cada año artículo 69 Ley de Municipalidades. 3. Equilibrio Los egresos en ningún caso deben exceder a los ingresos artículo 98 numeral 1 de la Ley de Municipalidades el presupuesto de egresos tendrá como base el presupuesto de ingresos y entre ambos se mantie-

STUDIO



da el mas ajustado equilibrio artículo 178 del Reglamento de la Ley de Municipalidades 4. Inalienabilidad El artículo 173 del Reglamento de la Ley de Municipalidades obliga a adoptar este Estableciendo además que el presupuesto debe contener todos los ingresos que se recauden y todos los egresos de la Municipalidad además de los principios antes mencionados se considere la unidad como postulada que equivale a un, 2- Para la elaboración del presupuesto de Ingresos se tomó en consideración: - Ley de Municipalidades, El manual Codificador de Ingresos aprobado por la secretaria de Gobernación y Justicia - El Plan de Asbetico aprobado - El Presupuesto actual - Los informes de Ingresos recaudados hasta el momento de elabor el presupuesto informe rentístico acumulado - Las Posibilidades de la recuperación de la mora tributaria - Los instructivos y formularios 2- Dentro alcalde este punto de aprobación del presupuesto de la Municipalidad de San Juan que para el año 2022 estaba programado el cabildo abierto de forma virtual estaba programado para el día martes 30 de noviembre, no se presentaron los comparentes seguidores del Partido Libre y Volta que estaba enferma no hubo quórum. Es por esto estamos retomando este tema hay que hacer las consultas y estamos a tiempo para aprobarlo.

esto no utilizo



STUDIO



Presupuesto de Ingresos 2022

monto Projectado de Transferencia L. 15,292,341.36
 monto Projectado de Ingresos Corrientes 3,372,523.50
 monto Projectado de Ingresos de Capital 112,300.00

Descripción	Transferencia		Ingresos Corrientes		Ingresos de Capital		Total
	%	monto	%	monto	%	monto	
funcionamiento	20%	3,058,468.27	65%	2,192,140.28	0%	0.00	5,250,608.55
Vida mejor	35%	5,352,319.48					5,352,319.48
Todo por la Paz	20%	3,058,468.27					3,058,468.27
Pro Honduras	10%	1,529,234.14					1,529,234.14
Infraestructuras	9%	1,376,310.72	35%	1,180,383.23		112,300.00	2,668,993.95
Ciudad T.S.C	1%	152,923.41					152,923.41
Mujer	5%	764,617.07					764,617.07
	100%	15,292,341.36		3,372,523.50		112,300.00	18,777,164.87

Presupuesto de Ingresos 2022

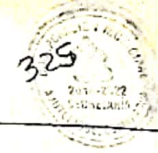
codigo	Descripción	Presupuesto 2022	Realizados de Enero a agosto 2021	Estimado 2022	Presupuesto D-Probado por L.M.
	Ingresos Totales	17,580,155.14	16,226,671.22	18,777,164.87	
11.0.0.00.00.00	Ingresos Tributarios	3,114,321.14	1,938,598.08	3,494,823.51	
11.7.00.00.00.	Impuestos municipales	2,729,950.14	1,674,387.37	3,097,423.51	
11.7.1.00.00.00	Impuesto sobre Industria Comercio y Servi	1,070,345.61	430,071.22	704,462.00	
11.7.1.01.00.00	Impuesto a Establecimientos Comerciales	102,904.83	42,125.87	65,329.00	
11.7.1.01.01.00	Agricultura, ganaderia, caza de hui-				
	cultura y pesca.		2000.00	3,000.00	
11.7.1.01.04.00	Arruados y conservacion de frutas				
	y legumbres)	1,029.00	- - -	1,029.00	
11.7.1.01.26.00	Elaboración de otros productos alimenticios	- - -	195.00	300.00	
11.7.1.01.26.00	fabricación de productos químicos				
	industriales orgánicos e inorgánicos	54,056.34	29,400.36	45,000.00	
11.7.1.01.35.00	Extracción de Resinas y Resorcinos	2,281.73	593.91	1,000.00	
11.7.1.01.38.00	fabricación de productos Metálicos				
	no metálicos (Barro loza, Porcelana				
	y vidrio Bloques)	40,000.00			



11.7.1.01.02.00.00	Impuesto a Establecimiento Comerciales	356,480.15	276,866.02	432,933.00
11.7.1.02.01.00	Baras Comerciales	5,209.13	5,982.31	9,000.00
11.7.1.02.02.00	Codigos (distribuidores) granos, bancos y mercaderes en general	184,483.62	149,621.10	224,433.00
11.7.1.02.07.00	Depositos	2,000.00		1,000.00
11.7.1.02.08.00	Heladerias	8,000.00	5,125.08	8,000.00
11.7.1.02.09.00	Farmacias	9,274.89	6,059.09	10,000.00
11.7.1.02.10.00	Puesto de venta de medicina	1,312.50	1,559.00	2,000.00
11.7.1.02.12.00	Floresideria	5,074.95	2,067.15	4,000.00
11.7.1.02.13.00	Pulperias	30,254.82	20,434.21	30,700.00
11.7.1.02.14.00	Floristas Casetas de venta de golosina	4,523.66	3,192.48	5,000.00
11.7.1.02.17.00	Librerias y papeleria	1,699.04	600.00	1,500.00
11.7.1.02.22.00	Floresideria	200.00	- - -	200.00
11.7.1.02.23.00	Venta de productos agropecuarios	78,437.49	71,294.25	106,900.00
11.7.1.02.25.00	Venta de partes accesorios, grasas y lubricantes	525.56	853.64	1,200.00
11.7.1.02.30.00	Billeteras	6,883.98	- - -	7,000.00
11.7.1.02.31.00	Venta de queso	13,621.07	7,247.80	15,000.00
11.7.1.02.32.00	Venta de Leones	- - -	1,120.00	3,000.00
11.7.1.02.33.00	Losificadoras	- - -	- - -	- - -
11.7.1.02.34.00	Venta de Verduras	4,929.44	1,709.91	4,000.00
11.7.1.03.00.00	Exportacion e Importacion de mercaderia en general por Valuacion de Venta	105,665.84	59,892.98	118,500.00
11.7.1.03.01.00	Servicio de Transporte	13,566.00	4,535.40	15,000.00
11.7.1.03.02.00	Salas de Belleza y Barberias	2,254.04	2,699.09	4,500.00
11.7.1.03.05.00	Companias Televisivas por cable	16,930.23	20,388.56	35,000.00
11.7.1.03.10.00	Comedores	1,911.41	2,268.84	4,000.00
11.7.1.03.11.00	Parques Juegos de Leones	2,179.04	507.55	3,000.00
11.7.1.03.15.00	Reses, Comedias, etc.	1,050.00	540.00	1,500.00
11.7.1.03.17.00	Rentinas expandidas de Aguardiente	13,929.23	9,208.87	15,000.00
11.7.1.03.22.00	Juegos de Salon (Jaca, Moneda, Atoré, etc.)	735.93	4,943.06	8,000.00
11.7.1.03.23.00	Molino que presta servicio a pastas en losas	1,173.00	624.94	1,500.00
11.7.1.03.25.00	Substituciones bancarias	- - -	- - -	- - -

STUDIO

STUDIO



11.7.1.03.28.00	Talleres de Servicio	1,958.07	2,047.63	4,000.00
11.7.1.03.32.00	Servicio Postal y Telecomunicaciones	-	-	-
11.7.1.03.35.00	Cooperativas que prestan servicios	2,253.07	5,986.56	12,000.00
11.7.1.03.36.00	Servicio de Café, net e internet	6,303.42	5,986.56	6,000.00
11.7.1.03.37.00	Operadores de turismo	40,972.20	-	3,000.00
11.7.1.03.39.00	Helmanarios	-	-	-
11.7.1.03.45.00	Clinicas y Policlínicas	450.00	3,080.50	6,000.00
11.7.1.03.47.00	Diagnósticos y/o cooperativas de choque y plásticos			
11.7.1.03.68.00	Servicio de secretarías y/o fotocopiadora			
11.7.1.96.00.00	Recargos generados por atraso en el pago del impuesto de Indent. Comercio y Servicios	26,229.03	1,018.33	2,600.00
11.7.1.96.01.00	Recargos generados por atraso en el pago de impuesto de Indent	1,643.19	1.88	500.00
11.7.1.96.02.00	Letras generadas por atraso en el pago del impuesto de Comercio	11,139.68	691.34	1,500.00
11.7.1.96.03.00	Recargos generados por atraso en el pago de impuesto de Servicio	13,446.16	325.11	600.00
11.7.1.97.00.00	Intereses generados por atraso en el pago de impuestos a establecimientos de Industria Comercio y Servicio	25,430.41	6,754.94	13,100.00
11.7.1.97.01.00	Intereses generados por atraso en el pago de impuestos a establecimientos de Industria	844.57	14.04	100.00
11.7.1.97.02.00	Intereses generados por atraso en el pago de impuestos a establecimientos de Comercio	11,139.68	4,768.75	10,000.00
11.7.1.97.03.00	Intereses generados por atraso en el pago de impuestos a establecimientos de Servicio	13,446.16	1,972.15	3,000.00
11.7.1.98.00.00	Recuperación de mora de impuestos a establecimientos de Industria Comercio y Servicio	25,430.41	43,413.08	72,000.00
11.7.1.98.01.00	Recuperación de mora de impuestos a establecimientos de Industria	844.57	810.00	2,000.00
11.7.1.98.01.02.00	Recuperación de mora de impuestos a establecimientos de Comercio	11,139.68	19,160.00	30,000.00
	STUDIO			STUDIO



11.7.198.03.00	Recuperación de mora de impuesto a ev-	13,446,16	23,443,28	40,000,00
	labencimiento de terreno			
11.7.2.00.00.00	Impuesto sobre Bienes inmuebles)	1,144,489,65	838,141,62	1,794,661,51
11.7.2.01.00.00	Impuesto sobre Bienes inmueble urbano	248,546,60	149,831,51	318,680,75
11.7.2.01.00.00	Impuesto sobre bienes inmuebles rurales)	320,71,45	189,617,18	368,680,75
11.7.2.96.00.00	Retraso generado por atraso en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles)	191,909,20	43,000,17	164,867,01
11.7.2.96.00.00	Retraso generado por atraso en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles)	191,909,20	43,000,17	164,867,01
11.7.2.96.01.00	Retraso generado por atraso en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles urbano	96,954,60	21,280,99	82,434,01
11.7.2.96.02.00	Retraso generado por atraso en el pago de Bienes inmuebles rurales)	96,954,60	21,719,18	82,433,00
11.7.2.97.00.00	Intereses generados por atraso en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles	191,909,20	27,359,86	92,433,00
11.7.2.97.01.00	Intereses generados por atraso en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles urbano	95,954,60	12,611,84	25,000,00
11.7.2.97.02.00	Intereses generados por atraso en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles rural	95,954,60	14,748,02	67,433,00
11.7.2.98.00.00	Recuperación de mora por impuesto sobre bienes inmuebles)	191,909,20	428,332,90	850,000,00
11.7.2.98.01.00	Intereses generados por atraso en el pago del impuesto sobre Bienes inmuebles rurales)	95,954,60	212,235,39	400,000,00
11.7.2.98.02.00	Intereses generados por atraso en el pago del bienes inmuebles rurales)	95,954,60	216,097,51	450,000,00
11.7.3.00.00.00	Impuesto sobre ingresos Personales	34,577,27	35,336,32	66,800,00
11.7.3.01.00.00	Impuesto Personal municipal	31,534,71	31,130,60	60,000,00
11.7.3.96.00.00	Retraso generado por atraso en el pago del impuesto sobre ingreso personal	1,021,52	101,54	300,00
11.7.3.97.00.00	Intereses generados por atraso en el pago impuesto personal	1,021,52	245,93	500,00
11.7.3.98.00.00	Recuperación de mora por im-	1,021,52	3,858,25	6,000,00
11.7.4.00.00.00	puento personal			
	Impuesto sobre extracción y explota-			

STUDIO

STUDIO



ción de recursos)		10,415,58	16,170,00	31,500,00
11.7.4.01.00.00	Extracción o explotación de recursos)	7,335,00	16,170,00	31,000,00
11.7.4.01.02.00	Drenaje	6,005,00	5,500,00	10,000,00
11.7.4.01.03.00	Alfaro	1,000,00	(10) no	1,000,00
11.7.4.01.06.00	Bosques y desembarcos	330,00	10,670,00	20,000,00
11.7.4.96.00.00	Recargos generados por atraso en el pago del impuesto de extracción o explotación de recursos)	1,026,86	- 0 -	500,00
11.7.4.97.00.00	Intereses generados por atraso en pago del impuesto de extracción o explotación de recursos)	1,026,86	- 0 -	500,00
11.7.4.98.00.00	Recuperación de mora por impuesto extracción o explotación de recursos)	1,026,86	- - -	500,00
11.7.6.00.00.00	Impuesto selectivo a los servicios de telecomunicaciones	470,150,03	354,668,21	500,000,00
11.7.6.01.00.00	Telecomunicaciones)	470,150,03	354,668,21	500,000,00
11.7.6.01.02.00	Televisión por cable			
11.7.6.01.04.00	Telefonía fija			
11.7.6.01.05.00	Telefonía móvil	470,150,03	354,668,21	500,000,00
12.5.99.00.00.00	Ingresos no tributarios)	428,255,14	297,785,92	451,430,00
12.5.99.00.00.00	Ingresos no tributados municipales	428,255,14	297,785,92	451,430,00
12.5.99.02.00.00	Derechos municipales)	401,443,78	269,517,02	414,230,00
12.5.99.02.01.00	matrícula mortuoria	3,972,20	6,200,00	10,000,00
12.5.99.02.02.00	inhumaciones)			
12.05.99.02.03.00	inhumaciones)	1,500,00	640,00	1,000,00
12.05.99.02.04.00	Vallas publicitarias)			
12.05.99.02.05.00	loteros publicitarios	2,459,45	2,831,01	4,000,00
12.5.99.02.06.00	Derecho por uso de calles a auto motores y distribuidores de mercancías y transporte de carga	19,592,08	- - -	500,00
12.5.99.02.02.18	Derecho por Dominio Pleno		4,394,01	8,000,00
12.5.99.02.02.19	Derecho de Cementerio		200,00	500,00
12.5.99.02.02.20	certificaciones	10,000,00	22,800,00	40,000,00
12.5.99.02.21.00	certificaciones)	9,881,00		5,000,00
12.5.99.02.22.00	Autorizaciones y otros bienes)	19,274,40		13,630,00
12.5.99.02.23.00	leamos para equipo de sonido por el autoparlante	150,00		200,00

ESTUDIO

ESTUDIO



12,599.02.24.00	Iniciación para Buhoneros	32,430.00	- - -	3,000.00
12,599.02.28	Permiso de ocupación de calle con material de construcción			
12,599.02.29.00	Permiso para lotiferas	119,865.86	100,135.00	150,000.00
12,599.02.30.00	Permiso para operación de negocio	2,212.50	- - -	300.00
12,599.02.32.00	Permiso para venta en la feria	13,953.75	14,945.00	20,000.00
12,599.02.34.00	Permiso de construcción	375.00	100.00	300.00
12,599.02.39.00	Permiso para forjados fierros	1,000.00	- - -	2,000.00
12,599.02.40.00	Permiso para corcheo de gallos			
12,599.02.42.00	Permiso de perforación de pozos			
12,599.02.44.00	Permiso de transportar ganado mayor y menor pura	270.00	460.00	600.00
12,599.02.46.00	Permiso de baile y serenata			
12,599.02.52.00	matrícula marca de herrero	4,740.00	3,550.00	4,000.00
12,599.02.53.00	matrícula, vehículos automotores	151,817.64	113,762.00	150,000.00
12,599.02.57.00	matrícula arma de fuego	7,800.00	500.00	1,000.00
12,599.02.59.00	conexión de matrícula de marca de herrero	149.00	- - -	2,000.00
12,599.03.00.00	Multas municipales	26,811.36	28,268.90	37,200.00
12,599.03.01.00	por infracción de tránsito por los policías	1,500.00	- - -	1,000.00
12,599.03.02.00	por presentar declaración jurada tardía	2,961.36	11,355.33	15,000.00
12,599.03.04.00	por operar un negocio sin permiso de operación	16,200.00	16,113.57	20,000.00
12,599.03.10.00	multa impuesto por depto. de justicia H. pol.	6,150.00	800.00	1,200.00
12,599.03.18.00	multa por construir sin permiso			
15,0.0.00.00.00	Venta de Bienes y servicios del Gobierno Municipal	323,079.41	193,325.97	275,100.00
15,2.0.00.00.00	Venta de servicios	323,079.41	193,325.97	275,100.00
15,2.19.00.00.00	Venta de servicios municipales	323,079.41	193,325.97	275,100.00
15,2.19.01.00.00	servicio de Documentación, licencias y medidas municipales	XXXXX	XXXXX	
15,2.19.01.01.00	servicio de Documentación	22,830.00	90,200.00	120,000.00
15,2.19.01.02.00	servicio de licencias	1,000.00	67,300.00	90,000.00
15,2.19.01.03.00	servicio de medidas y remedios	1,000.00	9,200.00	15,000.00
15,2.19.02.00.00	servicio Públicos municipales	20,830.00	13,700.00	15,000.00
15,2.19.02.01.00	servicio de agua Potable	120,472.97	32,157.02	43,000.00
15,2.19.02.01.00	servicio de agua Potable	86,656.74	2,775.79	3,000.00

ESTUDIO

ESTUDIO



15,2,19,02,05,00	servicio de tierra de D. No	23 576,23	29,381,23	40,000,00
15,2,19,02,07,00	servicio de agua de riego	240,00	- - -	- - -
15,2,19,96,00,00	Recargos generados por atraso en el pago del servicio Publico Municipal	59,925,48	1,722,97	2,000,00
15,2,19,96,01,00	recargos generados por atraso en el pago de servicio de agua potable	55,281,62	1,664,35	2,000,00
15,2,99,96,05,00	Recargos generados por atraso en el pago de servicio de tierra de arreo	4,643,86	58,62	100,00
15,2,19,97,00,00	Intereses generados por atraso en el pago de servicios Publicos municipales	59,281,62	20,732,99	25,000,00
15,2,19,97,01,00	Intereses generados por atraso en el pago de servicios de agua potable	55,281,62	20,732,99	25,000,00
15,2,19,97,05,00	Intereses generados por atraso en el pago de servicio de tierra de arreo	4,643,86	13,890,00	15,000,00
15,2,19,98,01,00	Recuperacion de mora por servicios publicos municipales	59,925,48	34,622,99	70,000,00
15,2,19,98,01,00	Recuperacion de mora por servicio de agua Potable	55,281,62	20,732,99	50,000,00
15,2,19,98,05,00	Recuperacion de mora por servicio de tierra de arreo	4,643,86	13,890,00	20,000,00
17,0,0,00,00,00	Renta de la Propiedad	39,669,48	16,856,09	32,000,00
17,3,0,00,00,00	Intereses por depositos	24,669,48	13,856,09	17,000,00
17,3,1,00,00,00	Intereses por depositos Internos	24,669,48	13,856,09	17,000,00
17,6,0,00,00,00	Alquileres	15,000,00	3,000,00	15,000,00
17,6,3,00,00,00	Alquileres de edificios Locales e instalaciones	15,000,00	- - -	3,000,00
17,6,3,03,00,00	Edificios Municipales	15,000,00	- - -	3,000,00
18,0,0,00,00,00	Transferencias y Donaciones corrientes a instituciones del sector publico	2,893,166,80	1,756,518,81	3,058,468,27
18,1,0,00,00,00	Transferencias corrientes del Gobierno General	2,893,166,80	1,756,518,81	3,058,468,27
18,1,0,00,00,00	Transferencias corrientes de la admon. Central para Gobiernos Locales	2,893,166,80	1,756,518,81	3,058,468,27
18,1,101,01,01	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	2,893,166,80	1,756,518,81	3,058,468,27
21,0,0,00,00,00	Recursos Propios de Capital	21,622,11	54,028,65	80,300,00
21,1,0,00,00,00	Renta de Inmuebles	21,622,11	54,028,65	80,300,00
21,1,1,00,00,00	Venta de Tierras y Terrenos	21,622,11	54,028,65	80,300,00
21,1,1,01,00,00	Venta de tierra y Terrenos municipales	21,622,11	54,028,65	8,300,00

STUDIO

STUDIO



21.1.1.01.01.00	Venta toles del cementerio	1,725,00	300,00	300,00
21.1.1.01.02.00	Venta de Domerios Pleter	11,572,667,20	9,545,134,64	12,233,873,09
22.0.0.00.00.00	Transferencias y Donaciones de capital	19,897,11	53,728,65	80,000,00
22.1.0.00.00.00	Transferencias de Capital (Donaciones) del Gobierno General	11,572,667,20	9,545,134,64	12,233,873,09
22.1.1.00.00.00	Transferencias de capital de la admon Central	11,572,667,20	9,545,134,64	12,233,873,09
22.1.1.01.00.00	Transferencias al capital de la admon central para Gobiernos Locales	11,572,667,20	9,545,134,64	12,233,873,09
22.1.1.01.01.01	Detalle de transferencia de capital de la admon. central a Gobiernos Locales	11,572,667,20	9,545,134,64	12,233,873,09
22.1.1.02.00.00	Transf. de capital de la Admon. Central para Gobiernos Locales (Secretaria de Estado poder Legislativo y judicial)			
22.1.1.02.01.03	Transf. de capital de la admon. Central para cont. de 2 aulas y modulo colonia ferre Nazareth	2,986,419,69	para informacion no presupuesto de amplia para proyectos educativos	
22.1.1.02.01.02	Donacion del Congreso Nacional para cultura	527,964,19		
22.1.1.02.01.04	Transf. de capital de la admon. Central para construccion casa escuela por unidades bays aldo Quiroga	19,794,50	para informacion no presupuesto de amplia	
22.1.1.02.01.07	Transf. de capital de la admon central para construccion de Acordada de vias Uruguayo Diquita el Playon	109,962,90		
22.1.1.02.01.09	Transf. de capital de la admon central para casa Residencial Ciudad Jose Hilario Rodriguez Costero	403,304,13		
22.1.1.02.01.10	Transf. del Gobierno Central para Emergencia Covid - 19 fuerza Armada	229,824,46		
22.1.1.02.01.11	Transf. del Gob. Central para de los menores	835,633,00		
22.1.1.02.01.12	Transf. del Gob. Central apoyo Damp Mpat.	150,000,00		
22.25.01.01.02	Donacion de casa del sur para centro de salud el bienestar	37,000,00		
		672,936,51		

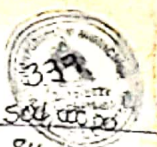


Presupuesto de Egresos

Código	Detallado Central	Presupuesto 2021	Presupuesto Definitivo 2021	Pago de Egresos agosto 2021	Montos asignados 2022	Montos de Transferencia 2022	Total
Total Egresos							
	Inversión	17,580,155.14	26,785,759.11	13,119,268.78	3,372,523.51	15,404,641.36	18,777,164.87
	funcionamiento	4,761,759.48	6,041,925.90	3,435,655.93	2,167,078.78	2,958,468.29	5,125,547.07
1	corporacion	846,123.47	796,123.47	462,250.00	324,000.00	324,000.00	648,000.00
1180011-001-01101	Dietas	720,430.89	670,430.89	342,564.50	324,000.00	-	324,000.00
1180015-013-01101	Dietas	125,692.58	125,692.58	119,687.50	-	324,000.00	324,000.00
2	Alcaldia municipal	350,000.00	350,000.00	172,684.36	105,000.00	97,500.00	202,500.00
1110011-001-01-101	Salarios Baucos	150,000.00	150,000.00	46,887.66	90,000.00	-	90,000.00
1110015-013-01-101	Salarios Baucos	150,000.00	150,000.00	100,796.70	-	90,000.00	90,000.00
11510-11-013-01-101	Quinto sueldo mes	25,000.00	25,000.00	-	15,000.00	-	15,000.00
11520-11-001-01-101	Quinto sueldo mes	25,000.00	25,000.00	25,000.00	-	7,500.00	7,500.00
3	Vice Alcaldia	154,000.00	154,000.00	98,453.47	-	-	-
1110011-001-01-01101	Salarios Baucos	66,000.00	66,000.00	32,453.47	-	-	-
1110015-013-01101	Salarios Baucos	66,000.00	66,000.00	55,000.00	-	-	-
11510-15-013-01101	Quinto sueldo mes	11,000.00	11,000.00	-	-	-	-
11520-11-001-01101	Quinto sueldo mes	11,000.00	11,000.00	11,000.00	-	-	-
4	Duditor Interno	131,600.00	131,600.00	81,520.55	42,000.00	39,000.00	81,000.00
1110011-001-01101	Salarios Baucos	56,400.00	56,400.00	27,212.13	36,000.00	-	36,000.00
1110015-013-01101	Salarios Baucos	56,400.00	56,400.00	44,908.72	-	36,000.00	36,000.00
11510-15-013-01-101	Quinto sueldo mes	9,400.00	9,400.00	-	6,000.00	-	6,000.00
11520-11-001-01-101	Quinto sueldo mes	9,400.00	9,400.00	9,400.00	-	3,000.00	3,000.00
5	Secretaria municipal	134,000.00	134,000.00	83,303.25	66,000.00	63,000.00	129,000.00
1110011-001-01101	Salarios Baucos	57,600.00	57,600.00	18,541.42	60,000.00	-	60,000.00
1110015-013-01101	Salarios Baucos	57,600.00	57,600.00	55,166.83	-	60,000.00	60,000.00
11510-15-013-01101	Quinto sueldo mes	9,600.00	9,600.00	-	6,000.00	-	6,000.00
11520-11-001-10101	Quinto sueldo mes	9,600.00	9,600.00	9,600.00	-	3,000.00	3,000.00
3	Actividades financieras	2,258,036.01	3,790,487.43	2,128,851.05	1,430,078.78	2,138,668.29	3,568,747.07
	Terceria municipal	1,465,636.01	2,998,087.43	1,648,297.03	1,220,078.78	1,943,668.29	3,163,747.07
	servicio	1,368,980.31	2,017,612.47	1,262,963.38	1,220,078.78	1,868,668.29	3,088,747.07
1110011-001-01101	Salarios Baucos	403,200.00	515,032.00	124,224.20	504,000.00	-	504,000.00

STUDIO

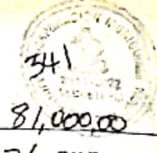
STUDIO



1110-13-013-01101	Saldo Inicial	751,200.00	251,200.00	698,258.29	504,000.00	504,000.00	504,000.00
11510-15-013-01101	Decimo tercer mes	62,600.00	72,550.00	- 0 -	84,000.00	- 0 -	84,000.00
11520-11-001-01101	Decimo cuarto mes	48,600.00	113,350.00	112,650	- 0 -	42,200.00	42,000.00
11750-11-001-01101	Contribuciones liquo local	20,000.00	120,000.00	- 0 -	-	5,000.00	5,000.00
11750-15-013-01101	Contribuciones liquo local	40,000.00	40,000.00	34,460.36	-	-	-
11760-11-001-01-101	Contib. a Int. Nacional INFOP	2,000.00	2,000.00	- 0 -	- 0 -	2,000.00	2,000.00
12200-11-001-01101	Personals	31,380.21	321,380.21	257,680.66	- 0 -	8,000.00	8,000.00
12200-15-013-01108	Personals	- 0 -	15,000.00	14,500.00	- 0 -	- 0 -	- 0 -
16100-11-001-01103	Beneficios	10,000.00	37,000.00	- 0 -	- 0 -	1,307,668.29	1,307,668.29
16100-15-013-01101	Beneficios	- 0 -	29,800.00	21,189.87	632,078.78	- 0 -	632,078.78
	Servicios No Personals	82,000.00	695,716.80	307,046.99	- 0 -	63,000.00	63,000.00
21110-11-001-01-101	Luminarias de Energia Electrica	10,000.00	90,000.00	9,820.16	- 0 -	5,000.00	5,000.00
21110-15-013-01101	Luminarias de Energia Electrica	- 0 -	4,750.00	- 0 -	- 0 -	- 0 -	- 0 -
211420-11-001-01101	Telefono fijo	10,000.00	43,000.00	10,194.44	- 0 -	5,000.00	5,000.00
211420-15-013-01101	Telefono fijo	- 0 -	10,000.00	9,601.41	- 0 -	- 0 -	- 0 -
23200-11-001-01101	mant y rep. de Equipo y medios de Transporte	10,000.00	120,000.00	91,126.57	- 0 -	4,000.00	4,000.00
24300-11-001-01101	Servicios multiples	2,000.00	2,000.00	- 0 -	- 0 -	- 0 -	- 0 -
25100-11-001-01-101	Servicio de Transporte	5,000.00	58,000.00	44,458.00	- 0 -	6,000.00	6,000.00
25100-15-013-01101	Servicio de Transporte	- 0 -	10,000.00	9,250.00	- 0 -	- 0 -	- 0 -
25400-11-001-01101	Prensa y gastos de liquo	10,000.00	90,453.00	2,306.72	- 0 -	5,000.00	5,000.00
25400-15-013-01101	Prensa y gastos de liquo	- 0 -	49,263.80	49,263.80	- 0 -	- 0 -	- 0 -
25500-11-001-01-101	Comision y gastos Bancarios	5,000.00	11,250.00	8,600.89	- 0 -	3,000.00	3,000.00
25600-11-001-01-101	Publicidad y Propaganda	10,000.00	60,000.00	37,825.00	- 0 -	3,000.00	3,000.00
25700-11-001-01101	Servicio de Internet	10,000.00	40,000.00	8,804.00	- 0 -	4,000.00	4,000.00
26220-11-001-01101	viajes al extranjero	- 0 -	50,000.00	- 0 -	- 0 -	- 0 -	- 0 -
29100-11-001-01101	ceremonias y Protocolo	10,000.00	60,000.00	25,796.00	- 0 -	28,000.00	28,000.00
	Materiales y suministros	14,655.70	265,456.69	74,104.66	- 0 -	9,000.00	9,000.00
33100-11-001-01-101	Productos de Papel y cartón	3,000.00	53,000.00	9,711.81	- 0 -	3,000.00	3,000.00
33100-15-013-01101	Productos de Pinta graficos	2,500.00	2,500.00	2,500.00	- 0 -	- 0 -	- 0 -
35610-11-001-01101	Mobiliario	4,567.85	84,567.85	19,300	- 0 -	3,000.00	3,000.00
35620-11-001-01101	Preel	4,567.85	125,388.84	43,092.85	- 0 -	3,000.00	3,000.00
	Bienes Capitalizados	- 0 -	19,301.47	3,682.00	- 0 -	3,000.00	3,000.00
42120-11-001-01-103	Equipos de Oficina	- 0 -	19,301.47	3,682.00	- 0 -	3,000.00	3,000.00

STUDIO

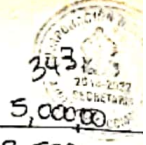
STUDIO



Admon Tributaria		131,600.00	131,600.00	72,450.14	42,000.00	39,000.00	81,000.00
1100-11-001-01101	huellos Bancos	56,400	56,400.00	18,141.42	36,000.00	- - -	36,000.00
1100-15-013-01101	huellos Bancos	56,400	56,400.00	44,908.72		36,000.00	36,000.00
1151015-013-01101	Decimo tercer mes	9,400	9,400.00	- - -	6,000.00	3,000.00	6,000.00
1152011-001-01101	Decimo cuarto mes	9,400	9,400.00	9,400.00	- - -	3,000.00	3,000.00
	Admon Catastral	243,600.00	243,600.00	152,588.22	42,000.00	39,000.00	81,000.00
110011-001-01101	huellos Bancos	104,400.00	104,400.00	33,565.42	36,000.00	- - -	36,000.00
110015-013-01101	huellos Bancos	104,400.00	104,400.00	101,622.80	- - -	36,000.00	36,000.00
1151015-013-01101	Decimo tercer mes	104,400.00	104,400.00	- - -	36,000.00		6,000.00
1151015-013-01101	Decimo cuarto mes	17,400.00	17,400.00		3,000.00	3,000.00	3,000.00
	Admon Contable	131,600.00	131,600.00	79,096.59	42,000.00	39,000.00	81,000.00
1100-11-001-01101	huellos Bancos	56,400.00	56,400.00	18,141.42	36,000.00	- - -	36,000.00
1100-15-013-01101	huellos Bancos	56,400.00	56,400.00	51,555.17	- - -	36,000.00	36,000.00
1151015-013-01101	Decimo tercer mes	9,400.00	9,400.00	- - -	6,000.00	- - -	6,000.00
1152011-001-01101	Decimo cuarto mes	9,400.00	9,400.00	9,400.00	- - -	3,000.00	3,000.00
	Uje de Recursos Humanos	154,000.00	154,000.00	93,711.55	42,000.00	39,000.00	81,000.00
110011-001-01101	huellos Bancos	66,000.00	66,000.00	17,814.52	36,000.00		36,000.00
110015-013-01101	huellos Bancos	66,000.00	66,000.00	64,597.03	16,000.00	36,000.00	36,000.00
1151015-013-01101	Decimo tercer mes	11,000.00	11,000.00	- - -	6,000.00	- - -	6,000.00
1152011-001-01101	Decimo cuarto mes	11,000.00	11,000.00	11,000.00	- - -	3,000.00	3,000.00
	Admon Presupuesto	131,600.00	131,600.00	82,707.52	42,000.00	39,000.00	81,000.00
1100-11-001-01101	huellos Bancos	56,400.00	56,400.00	26,898.80	36,000.00	- - -	36,000.00
1100-15-013-01101	huellos Bancos	56,400.00	56,400.00	46,408.72	- - -	36,000.00	36,000.00
1151015-013-01101	Decimo tercer mes	9,400.00	9,400.00		6,000.00	- - -	6,000.00
1152011-001-01101	Decimo cuarto mes	9,400.00	9,400.00	9,400.00	- - -	3,000.00	3,000.00
	Unidad Proyo Dept. Hpal de putreio	271,600.00	271,600.00	151,916.87	77,000.00	71,500.00	148,500.00
	Depo de putreio Hpal	140,000.00	140,000.00	86,775.45	42,000.00	39,000.00	81,000.00
110011-001-01101	huellos Bancos	120,000.00	120,000.00	76,775.45	36,000.00		36,000.00
110015-013-01101	huellos Bancos					36,000.00	36,000.00
1151015-013-01101	Decimo tercer mes	10,000.00	10,000.00	- - -	6,000.00	- - -	6,000.00
1152011-001-01101	Decimo cuarto mes	10,000.00	10,000.00	10,000.00		3,000.00	3,000.00
	Desarrollo Proteccion Dmbot	131,600.00	131,600.00	65,141.42	35,000.00	32,500.00	67,500.00
110011-001-01101	huellos Bancos	112,800.00	112,800.00	55,741.42	30,000.00	- - -	30,000.00
110015-013-01101	huellos Bancos					30,000.00	30,000.00

STUDIO

STUDIO



	11510-15-01301101	Decimo tercer mes	9,400.00	9,400.00		5,000.00		5,000.00
	11520-11-001-01101	Decimo quinto mes	9,400.00	9,400.00	9,400.00	- - -	2,500.00	2,500.00
		Unidad Cultural						
		Biblioteca	98,000.00	98,000.00	60,744.57	35,000.00	32,500.00	67,500.00
	11100-11-001-01101	Lueldos bauer	42,000.00	42,000.00	13,510.00	30,000.00	- - -	30,000.00
	1110015-013-01101	Lueldos bauer	42,000.00	42,000.00	40,234.57	- - -	30,000.00	30,000.00
	1151015-013-01101	Decimo tercer mes	7,000.00	7,000.00	- - -	5,000.00	- - -	5,000.00
	1152011-001-01101	Decimo quinto mes	7,000.00	7,000.00	7,000.00	- - -	2,500.00	2,500.00
		Unidad de Servicio Comunitario	318,000.00	315,000.00	195,926.51	88,000.00	80,000.00	168,000.00
		Comunitario	42,000.00	42,000.00	18,000.00	21,000.00	19,500.00	40,500.00
	1110011-001-01101	Lueldos bauer	36,000.00	36,000.00	15,000.00	18,000.00		18,000.00
	1110015-013-01101	Lueldos bauer	-	-	-	-	18,000.00	18,000.00
	1151015-013-01101	Decimo tercer mes	3,000.00	3,000.00	-	3,000.00		3,000.00
	11520-11-001-01101	Decimo quinto mes	3,000.00	3,000.00	3,000.00	- - -	1,500.00	1,500.00
		Servicio de Agua y alcantarillado						
		Unidad Comunitario	210,000.00	7,715.00	7,712.00			
	1110011-001-01101	Lueldos bauer	180,000.00	7,715.00	7,712.00			
	1110015-013-01101	Lueldos bauer						
	11510-013-01101	Decimo tercer mes	15,000.00					
	11520-11-001-01101	Decimo quinto mes	15,000.00					
		agua	266,000.00	266,000.00	179,214.51	67,000.00	60,500.00	127,500.00
	1110011-001-01101	Lueldos bauer	228,000.00	228,000.00	151,214.51	54,000.00		54,000.00
	1110015-013-01101	Lueldos bauer					54,000.00	54,000.00
	1151015-013-01101	Decimo tercer mes	19,000.00	19,000.00		13,000.00		13,000.00
	11520-11-001-01101	Decimo quinto mes	19,000.00	19,000.00	19,000.00		6,500.00	6,500.00
		Vida Mejor						
		35%	5,786,333.60	10,287,651.89	5,924,076.53	- - -	6,116,936.53	6,116,936.53
Education			2,100,000.00	2,572,673.99	1,319,299.93	- - -	1,952,319.48	1,952,319.48
55110		Transf de capital a inst de la admn local	1,600,000.00	987,391.62	510,344.34	- - -	1,700,000.00	1,700,000.00
23400		Mant y rep. de Centros Educa- tivos gen. alta Playitas	500,000.00	500,000.00	-	-	252,319.48	252,319.48
47110		Projet Zoológico Mod. San Antonio Cie. Pajaros Playitas		527,964.19	527,964.19			

STUDIO



47110	Comit. Resca personal Cie. (Helvio)			8,472.06	54,981.22			
47110	Comit. Resca personal Cie. Helvio							
47110	Rodriguez Carbonal			172,348.04	100,000.00			
47110	Comit. de Orden de Niños Expositos							
	Dr. Quila			302,478.08	126,010.18			
	(Salud)			(2,463,041.90)	(5,910,883.01)	3,594)		
55110	Salud	2,463,041.90		5,910,883.01	3,594,058.60		2,850,000.00	2,850,000.00
55110	Transfer. de Capital a Inst. de Admon. Central	1,600,000.00		1,600,000.00	1,225,753.53		1,700,000.00	1,700,000.00
55110	Programa Fuerzo Hondureño			835,633.00	835,354.07			
55110	Emergencia Covid -19 decreto 18-2021			1,012,608.38			200,000.00	200,000.00
47110	Comit. de Bazo deptico y resca personal Centros Salud Comunitario			1,999,599.73	1,400,000.00		500,000.00	500,000.00
23400	Juvenato	400,000.00		689,277.58	552,786.00		450,000.00	450,000.00
24200	mujer			(723,291.70)	(1,014,817.31)			
	mujer	723,291.70		1,014,817.31	406,639.00		764,617.05	764,617.05
54200	Danza y Juventud	100,000.00		100,000.00	51,293.00		100,000.00	100,000.00
	Todo Por La Paz	2,893,166.80		4,267,865.76	1,548,110.32	- 0 -	3,058,468.27	3,058,468.27
	Culturas							
54200	Transfer. a asociacion cultura de los pueblos	200,000.00		200,000.00	77,900.00		3,58,468.27	358,468.27
54200	Paseo de los mueros			200,000.00	150,000.00			
54200	apoyo al folklor			19,794.50	2,500.00			
54200	" " "			32,000.00	37,000.00			
	Preservacion del Patrimonio	1,376,166.80		1,376,166.80	468,892.11	- - -	1,500,000.00	1,500,000.00
	Sub. Preservacion del Patrimonio	100,000.00		100,000.00	33,150.00		300,000.00	300,000.00
23400	mejoramiento de la escuela	200,000.00		200,000.00	19,450.00	- 0 -	300,000.00	300,000.00
23400	Mejoramiento Parques de recreacion	300,000.00		300,000.00	186,192.22		300,000.00	300,000.00
23400	Equipamiento de campo de futbol	476,166.80		476,166.80			300,000.00	300,000.00
23400	Equipamiento de Edificios Publicos	300,000.00		300,000.00	230,000.00		300,000.00	300,000.00

ESTUDIO

ESTUDIO



Participación Guadalupe

	1,97,000.00	1,652,253.72	398,805.66	800,000.00	800,000.00
54200 Seguridad Guadalupe	100,000.00	582,650.73	238,477.66	250,000.00	250,000.00
47110 Comit de Porto Policial Playelors	400,000.00	400,000.00		250,000.00	250,000.00
47210 Mont. y Reparacion del sistema electrico					
Caserío Urbano	100,000.00	300,000.00	136,760.00	100,000.00	100,000.00
Ampliación del sistema electrico					
Playelors la de Luna	167,000.00	149,602.98	23,568.00	100,000.00	100,000.00
47210 Electrificación Compo de futbol					
Col. Nuevo Esperanza	250,000.00	250,000.00		100,000.00	100,000.00
Pao Honduras	1,446,583.40	1,229,634.64	560,110.00	1,529,234.14	1,529,234.14
Turismo	546,583.40	1,129,634.64	464,335.00	700,000.00	700,000.00
54200 Subsidio a turismo	244,658.34	827,709.58	229,140.00	300,000.00	300,000.00
23400 Mantenimiento de Osmos	301,925.06	301,925.06	235,195.00	400,000.00	400,000.00
Apoyo a lo Pequeño y mediano					
Empresa.	900,000.00	100,000.00	95,775.00	829,234.14	829,234.14
54200 Sub. de pequeño y mediano empresa	300,000.00	100,000.00	95,775.00	403,079.85	403,079.85
23400 Comit de Nuevo casa populares	200,000.00			126,154.29	126,154.29
23400 Mecanización de tierras a productos					
res Compro de terreno	400.00			300,000.00	300,000.00
fortalecimiento Municipal	408,677.34	416,942.41	70,000.00	252,923.41	277,984.91
54200 Tribunal Superior de cuentas	144,658.34	152,923.41		152,923.41	152,923.41
Manuales	240,000.00	240,000.00	70,000.00	100,000.00	100,000.00
54200 AMHON	24,019.00	24,019.00		25,061.50	25,061.50
Infraestructura local	2,283,634.52	4,541,738.51	1,602,316.00	1,180,383.23	1,488,610.70
Mant y rep de calles Barrio Concepcion	250,000.00	350,000.00	183,440.34	- - -	300,000.00
Mant y rep. de calles Varis aldeas	250,000.00	824,385.66	724,385.66	- - -	300,000.00
Amenamiento	1,345,728.46	1,790,274.88	47,490.00	1,180,383.23	376,310.72
47210 Alcantarillas lantoxid	100,000.00	338,546.44	10,000.00	- - -	376,310.72
47210 " " "	1,245,728.46	1,451,728.44	37,490.00	1,180,383.23	1,180,383.23
23400 Orugado de lios	237,906.06	237,906.06	147,000.00	- - -	400,000.00
Comite por Proyecto de Agua		509,400.50	500,000.00		
Rout de Mercado	200,000.00	200,000.00		112,300.00	112,300.00
Comit Cuidado Comuna el municipio		638,771.41			

STUDIO

STUDIO



373
 reunión informo que el presupuesto había
 tenido una variación, por lo que se refiere
 a las prestaciones de los empleados se
 estimado es de más de 6 seis millones)
 se hicieron ajustes se redujeron los suel-
 dos de la plantilla municipal. 4. Señor
 Nos blessed pero quer aumento era de mi-
 nución de los salarios, 5. Señor alcalde esto
 le consulto al tribunal superior de cuentas
 ya que esto no esta presupuestado y la
 municipalidad tiene que pagar esos desechos)
 6. Elvira Vargas por que trasladar al nuevo
 alcalde esta deuda de los empleados del
 alcalde no de la corporación a mi nunca
 me preguntaron. 7. Señor alcalde en su
 momento de ya ha conmutar a la nueva
 corporación para amalgamar y buscar so-
 lución, el tiene presión de las personas que
 le apoyaron, buscar solución para el em-
 pleado que entra y el que sale. 8. Elvira Va-
 ruz la alcaldía es una empresa sin fi-
 nes de lucro no es una obligación por
 que no es con fines de lucro. 9. Señor al-
 calde como estan las finanzas aun que
 a mi me tocara pagar esos desechos)
 y no esta presupuestado a mi me sepa-
 ran lo mas saludable es resolver el
 problema. 10. Edmundo Luazo esto que
 en enorme suma es las areas de la alcal-
 dia los desechos de los empleados una
 cosa es lo que planeo y lo que se hace. hoy
 que consultar y analizar, buscar med-
 iamos. enton lo que acontece, habria que
 hacer modificaciones total al presupuesto

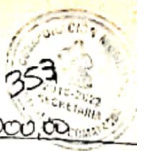
es en momento yo expere que se debe me
 definir el presupuesto con tema de presta-
 ciones es ante po litros. esto no se puede obiar
 11 Señor alcalde usted tiene experiencia en tema
 de legiblar ayudar al alcalde a pensar con sen-
 tido comun; nuestra obligación es aprobar
 el presupuesto, desiamos irresponsables en no
 ayudar a la nueva corporación, si quieremos
 ayudar y pensar en el colectivo, esto desecho
 lo tienen que pagar sea yo o el que viene no
 lo le pueden quitar los desechos a las perso-
 nas, quieremos solucionar el problema esto
 es cuestión de dinero. 12. Elvira Vargas quierio que
 me diga que artículo dice que las alcaldías
 son con fines de lucro. 13. Abogado Juan fo-
 de Nazar Saludo, hay que consultar con el al-
 calde. buscar una acción salomonica, don
 Elvira ni el estado ni las alcaldías son
 con fines de lucro, pero si existe un estame-
 nento de personas que con su labor ayudan
 al estado y a las alcaldías, mi obligación
 es decirles lo verdad y no mentir y no afe-
 tar al municipio en acción. es una transición
 una cosa es la Ley especial y otra una Ley
 general existe el código de trabajo, habla de
 los empleados, los salarios y las obligaciones)
 esto en el caso que existe o no un contrato
 es un proceso de transición es una obliga-
 ción el pago de prestaciones tanto de las auto-
 ridades actuales como de las entrantes
 quienes hacen y aprueban el presupuesto
 son entes, no puede caer la corporación
 y su alcalde en una acción de abuso de
 autoridad, la alcaldía existe des emplea-



dos existen quienes dejan de ser alcalde es el que pide la elección en este momento pero entro esto no puede haber vacancia de tiempo desde el 2018 esto lo hizo circular y antes de presentar una línea se debe presentar consultas y hacer las cosas preparadas a la ley; el no va ha tener un incapien en este periodo de transición y se debe respetar la integridad de los que estan y de los que vienen, este no es un tema de acreedores es una deuda por derecho laboral, el tema funcionamiento y lo que esta presupuestado, el presupuesto lo eterno lo que se puede reportar

14- Noe Alessio hubo deducción de salario) era decisión quien la tomo. 15. Abogado Najar se depa con lo funcional. 16- Manuel fernandez lo prudente lo mijo sabio lo que dice el alcalde que todo salga bien lo propuesto es correcto con transparencia lamento la convocatoria para esto lo hizo los miembros del partido libre no se presentaron, en el presupuesto ya no esten ni queros por el agua, hay que hacer las movimientos al presupuesto e ir pagando vencidos de los empleados la municipalidad no es una agencia de empleo laboral con el personal necesario hay ley y hay que respetarlas, la corporación debe cumplir las responsabilidades refer mular al final siempre hay criticas el programa visto mejor es por paso hay y doble para mañana. 17- siendo alcal. de es nuestra obligación aprobar el

presupuesto; lo otro corporación puede volver Consejo de nuevo, le ha modificado pero esto es para pago de prestaciones. 18- funcionarios: salido la verdad compañeros los trabajadores tienen sus derechos lo que si tenemos no hay dinero, no se presio esto y meue de nos dio una copia el presupuesto lo estomor) conociendo. 19- Abogado Najar hay tiempos que cumplir no se pueden limitar a las nuevas autoridades que vienen. 20- La municipalidad no recordatorio el convenio que firmaron 192 alcaldia a nivel nacional para ejecución de proyecto por vida mejor finlizo el 25/01/2022. habra que hacer modificaciones en la ley de municipalidades habla de un 35% para finero normalito y 65% para infraestructura. 21- Noe Alessio al social me pronunció y comparto se deben honrar derechos laborales) nadie esperaba no debieron tomar acciones en el tema del tiempo, contador y auditor no se nos tomo en consideración no fuimos participes de muy antes se debio ir onrando compromisos hay es un grave problema no los vamos a rescatar mal tienen sus derechos a mi me gustaria se apruebe el presupuesto esto debio reunirse con autoridad lo de desarrollo no aparece según concejacion, dejar esto para otros reuniones y analizar. si hay según en su sentido de mi pronuncito 22- Najar esto fue como un leuani es democracia el cambio es bueno, lo nuevo de este presupuesto es según de prestaciones, en la ley no hay tema de prestaciones) los derechos laborales que no fueron



presupuestado, no se puede presupuestar algo que no existe, los defectos laborales han quitado administrativos y es por eso que modifican los empleos. Ustedes no pueden hacer algo que no ampara la ley. un estado en funciones y es un proceso de transición 23- El señor alcalde municipal cometo ante la corporación municipal el presupuesto de la municipalidad de Tepic para el año 2022. Le conculco a cada uno de los legisladores: Karen Melicio Lopez Diaz primer regidor esta de acuerdo, Eli deo Vargas Chorobio no esta de acuerdo, Noe melicio Calva Ventura tercer regidor esta de acuerdo, Liborio Edmundo Lopez Aguilar cuarto regido no esta de acuerdo por Wil Cardona Rodrique quinto regidor esta de acuerdo, Francisco Nieto no esta de acuerdo, Dolores Victoria Perera Padilla septimo regido esta de acuerdo, Nos Antonio Alessio Vargas octavo regidor no esta de acuerdo, Manio Palencia Jessano alcalde municipal esta de acuerdo, 24- Lo Honorable corporación municipal por mayoria aprabo el Presupuesto de la municipalidad de Tepic para el año 2022. 25- El departamento de contabilidad y presupuesto presentaron ante la corporación municipal las siguientes modificaciones y ampliaciones al presupuesto año 2021 municipal.

Nº	codigo	Descripción	De man	De man
1		modificación al presupuesto de ingresos habido por		

STUDIO

		de los municipios	+ 50,000.00	
		total	+ 50,000.00	
		ampliación al presupuesto egresos por sub. Pago de		
		Muebles	+ 50,000.00	
		total	+ 50,000.00	
2		ampliación entera electrico Playto lodoluna,	+ 248,198.00	
		total	+ 248,198.00	
		contra parte H pal Pray. de agua	- 248,198.00	
		total	248,198.00	
3-		Mont y bip de lectos Educ.	- 452,112.16	
		mej. de Iglesias	- 140,000.00	
		Resumen	- 357,518.58	
		Ameg. covid	- 420,000.00	
		total	- 1,369,630.74	
		Exclud		
		Diagado de lio	+ 220,000.00	
		Remendo	+ 372,112.16	
		Post. Cuidadora	+ 357,518.58	
		Sub. Salud	320,000.00	
		Sub. Educación	100,000.00	
		total	1,369,630.74	
1		Ampliacion al Presupuesto por fujero de vehiculos		
Nº		Fecha Rodigo	Presupcion	total
1		12,599.02.5300	ampliacion por mo. vehiculo	71,053.95
		12,599.02.5300	" " "	53,051.69
		total		124,105.64
		Egresos		
	11100	huelto vice alcalde		10,454.00
	11100	" Auditor		4,675.00
	11100	" leentaria		4,628.00
	11100	" Presupuesto		5,396.00

STUDIO

354



11100	hueldo latatío	11,215,00
11100	II contable	1,776,00
11100	II - Bibliotecario	3,520,00
11100	II Recursos Humanos	4,500,00
11100	II Justicia Mpal.	5,062,00
11100	II Ten de aseo	20,409,64
16100	Comp. Beneficio	20,409,64
11510	Terceros mes fuero	34,350,00
	total	124,105,64
	Expesor	
2	54200 aplicacion ingreso casa	
	previdencial faltor	10,150,00
54200	luthero	10,150,00
	traspas De mos De mes)	
1	hueldo alcalde	1,742,00
	total	1,742,00
	salvos	
	terceros 1742,00	
	total	1,742,00
	Ampliacion por Alza	total
1	20/12/2021 Ampliacion por alza	585,263,42
2	11.7.1.01.01.00 aplic. conad. casa para	2,000,00
3	11.7.1.01.12.00 Elab. de otros productos	
	alimentos	195,00
4	11.7.01.41.00 fabrico de productos no metalicos	
	11.7.01.02.01.00 maquinario y equipo	4,398,84
	11.7.01.02.0100 local comerciales	893,18
	11.7.1.02.08.01 Gasolineros	622,00
	11.7.1.02.10.01 Puerto de venta de medicinas	246,50
	11.7.1.02.10.01 Venta prod agrop.	22,437,36
	11.7.1.02.25.01 Venta rep. accesorios granja	
	y lubricantes	328,08
	11.7.1.03.02.00 Venta de huera)	1,120,00
	11.7.1.02.02.00 Lela de belleza barbaro	645,04

11,71,03,03.00	comp. telefonos por cable	3,455,83
1171.03.10.00	conceder)	357,43
11.71.03.22.00	fuero de labor otros Trasp Moneda	4,267,13
11.71.03.28.00	Talleres de servicio	289,56
11.71.03.35.00	Reservat. que puden ser vicio	808,92
11.71.03.45.00	Almuer y polietimico)	2,630,50
11.7.1.99.02.00	recup. de mora por ext. de servicio	15,823,59
11.7.2.99.01.00	recup. de mora sobre Bienes inmuebles	160,155,28
11.7.2.99.02.00	recup. de mora sobre Bienes muebles	156,293,10
11.7.3.01.00.00	Impuesto Personal	2,095,64
11.7.3.99.00.00	recup. de Mora Imp. Personal	2,836,73
11.7.4.01.06.00	borques y deudas)	11,540,00
12.5.99.02.01.00	matrimonio	4,927,80
12.5.99.02.05.00	lotulos Publicilona	371,56
12.5.99.02.18.00	Pescho por Domicio Pleno	12,896,74
12.5.99.02.19.00	desecho Lotes del cementerio	600,00
12.5.99.02.20.00	construccion	23,700,00
12.5.99.02.22.00	autorizacion venta bienes	965,60
12.5.99.02.39.00	Pescho venta en ferio Patronal	4,201,25
12.5.99.02.44.00	Pescho poro trasp. Conado	
	mayor y menor (huera.)	210,00
12.5.99.03.02.00	por presento de abouccion parada	
	landio	8,755,20
12.2.99.03.04.00	por opor en permiso de oporion	1,713,57
15.2.1.9.01.01.00	servicio de documentacion	72,300,00
15.2.1.9.01.02.00	servicio de recepcion	10,100,00
15.5.1.9.98.05.00	recup. mora de trasp. aseo	9,246,14
21.1.1.01.02.00	Venta de Domicio Pleno	33,831,54
	total	585,263,42
	Expesor	
	dietas	22,190,00
	Beneficio	563,073,42
	total	585,263,42
	La Honorable corporacion municipal por ma-	

STUDIO

STUDIO



seria aprabo las modificaciones y ampliaciones al presupuesto municipal año 2021.

7. Correspondencia recibida la sustancia de cuenta de la correspondencia recibida. 1- El Depto de tesoreria presenta ante la corporacion municipal para su aprobacion el siguiente Dpto de libreta. fecha 10/12/2021

Código	Debito	Credito
15-013-01-0-10		
Fondo propio Hpal	250,000.00	
11-001-01-0-20		
Inversion	600,000.00	
11-001-01-010		
funcionamiento		850,000.00
total	850,000.00	850,000.00

2 La honorable corporacion municipal por mayoria aprabo el Dpto de libreta antes mencionado. 3- Dpto de Puerto Padre 8 de diciembre del 2021 Informe Presentado a la Corporacion Municipal El dia jueves 2 de diciembre del presente año, con instrucciones de la corporacion municipal se realizo inspeccion en el lugar la torera en la propiedad del señor Elmer Panesi fernandez luazo con numero de identidad 0302-1966-00035 de este vecindario quien solicita permiso para el destajo de ganado observando que tiene una galera de madera con techo de zinc y plancha de cemento y cuenta con dos pozos de riego. Se adjunta fotografias atentamente firmo y sello de Moises Parus Mendoza cartillo de sello de jurisdiccion municipal

4 La honorable corporacion municipal aprabo el permiso para destajo de ganado en el lugar la Torera al señor Elmer Panesi fernandez luazo 5- Sabe luo, Dpto de Puerto Padre, Comarca

STUDIO

qua 13 de diciembre de 2021. Honorables miembros de la corporacion municipal de Puerto Padre Espero que se encuentren gozando de salud en sus delicadas labores para el bienestar de nuestro querido Puerto Padre. El motivo de la presente es para que solicite el permiso para venta de cerques en la jugada de gallos, para el siguiente año y comenzar con nuestra primera jugada en la feria de enero en los días 8 y 9 de enero de 2022 (hoy no lo hacemos porque no tenemos en que fecha empezar labores la alcaldia el proximo año, para pagar los permisos correspondientes, nos comprometimos a solicitar acompañamiento social y cumplir con las requirientes medidas de seguridad y bioseguridad. Se presenta en apoyo. firma de Juan Ramon Vaquezcano Ramon Representante de Barrio de Puerto Padre. Tel. 31735525. 6- La Honorable corporacion municipal aprabo el permiso para la venta de cerques en la jugada de Gallos y la primera jugada de gallo para el 8 y 9 de enero año 2022 al Barrio de Puerto Padre. 8- Dominio Pleno la secretaria de cuenta de las solicitudes de Dominio Pleno 1- Informe de terreno presentado por el Depto. de catastro de la propiedad de la señora Maria Paredes garala Calia, mayor de edad, hondureña con identidad # 1218-1961-00145 de este vecindario, propiedad ubicada en: cuenta de las siguientes medidas y colindancias. al Norte: mide del punto 2 al 3- 4.00 metros colinda con calle de por medio con Jose Antonio Maldonado, al Sur mide del punto 4 al 1- 4.00 metros colinda con Maria Paredes garala Calia al Este mide del punto 3 al 4- 27.45 metros colinda con Carlos David Abiarado Ventura al Oeste mide del punto

STUDIO



al 2-27,23 metros colinda con Oscar Antonio Diaz Mejia haciendo un area total de 101,98 metros cuadrados. La Honorable corporación municipal aprueba el Dominio Pleno de la señora Maria Praxedes Zamora Lelis, debiendo pagar por Dominio Pleno el 10% del valor catastral de la zona Lps. 40,00 se autoriza al alcalde municipal para que en representación de la municipalidad otorgue su firma y lo certifique. 2- Informe de medida presentado por Depto. de Catastro de la Propiedad de la Señora: Doris Isabel Mejia Barabales, mayor de edad, Hondureña, soltera, con identidad numero 0302-1986-00187. de este vecindario, propiedad ubicada en el barrio el Carbonal cuenta de las siguientes medidas y colindancias: Al noroeste mide del punto 1 al 2-16,18 metros colinda con calle de por medio con Lopez Manizta Mejia Barabales al suroeste: mide del punto 3 al 4-18,55 metros colinda con Manuel de Jesus Suazo Melino al Este: mide del punto 2 al 3-39,96 metros colinda con Ruben Dario Fernandez Suazo al Oeste mide del punto 4 al 1-37,88 metros colinda con Ruben Dario Fernandez Suazo, haciendo un area total de 625,34 metros cuadrados, debiendo pagar por Dominio Pleno el 10% del valor catastral de la zona Lps. 4,915,11 au menos se faculto al alcalde municipal para que en nombre y representación de la municipalidad otorgue su firma en la escritura y lo certifique. La Honorable municipal aprueba el Dominio Pleno de la Señora: Doris Isabel Mejia Barabales 3- Solitud de Dominio Presentado por el Señor Herenado Lelis Martinez Pineda

STUDIO



de su propiedad ubicado en la zona 4. Informe de medida para transcripción al nuevo formato del Dominio Pleno de la Señora Florencia Juana Rodriguez otorgado el 22 de junio del 1999. a su favor. al norte mide: del punto 7 al 8-6,76 metros del 8 al 9-8,76 metros colinda con Jose Andres Llesca Padilla, al sur: mide del punto 13 al 1-15,79 metros colinda con Emilio Mejia Neyman al Este mide del punto 7 al 10-13,90 metros del 10 al 11-13,76 metros del 11 al 12-13,70 metros del 12 al 13-5,78 metros colinda con Andres Llesca Padilla, al Oeste: mide del punto 1 al 2-10,72 metros del 2 al 3-6,54 metros del 3 al 4-6,72 metros del 4 al 5-9,38 metros del 5 al 6-6,01 metros del 6 al 7-5,11 metros colinda con Jesus Mario Velazquez Martinez y calle de por medio haciendo un area de 702,63 metros cuadrados. 4- Informe de medida presentado por el Catastro de la propiedad del Sr. D. December Suarez Llesca, mayor de edad, casado, Hondureño con identidad # 1201-1973-00348 vecino de la aldea el Playon que cuenta de las siguientes medidas y colindancias Al Norte: mide del punto 1 al 2-2,76 metros, del 2 al 3-25,19 metros del 3 al 4-50,96 metros del 4 al 5-37,49 metros colinda con Amelcar Pacheco Chavonia al noroeste mide del punto 5 al 6-34,75 mts. del 6 al 7-62,31 metros del 7 al 8-36,19 mts. del 8 al 9-49,70 metros colinda con Esteban Mendez Suazo al sur: mide del punto 13 al 16-52,86 metros colinda con Manueto Suazo Lijado, con otro rumbo mide del punto 18 al 19-47,50 mts. del 19 al 20-44,31 mts. colinda con Octavio Suazo Bonilla, al Este:

STUDIO



mide del punto 10 al 11-90,60 mts. del 11 al 12-
 10,40 mts del 12 al 13-8,62 mts colinda
 con Heriberto Palomo Nieja del 13 al 14- 41,50
 mts del 14 al 15- 75,66 mts colinda con Heriberto
 Palomo Nieja por otro rumbo del punto
 20 al 21-20,28 mts del 21 al 22-3676 mts.
 del 22 al 23-21,98 mts. del 23 al 24- 5,30
 metros colinda con Octavio Luazo Bonilla
 al Oeste: mide del punto 16 al 17- 45,23 mts
 del 17 al 18- 21,38 mts. colinda con Octa-
 vio Luazo Bonilla por otro rumbo del
 punto 25 al 26-70,29 mts. del 26 al 27 -
 191,21 mts del 27 al 28- 4,12 mts del 28
 al 29-42,86 mts del 29 al 1-0,13 metros
 colinda con Heriberto de Pituro Castro
 Luazo al Sur: mide del punto 9 al
 10- 24,30 metros colinda con Heriberto
 Palomo Nieja por otro rumbo del punto
 24 al 25- 15,14 metros colinda con man-
 uel Luazo López haciendo un área total
 de 57,311,65 metros cuadrados. Lo honorable
 corporación municipal aprueba el Domi-
 nio Pleno de los Sr. D. Gerardo Luazo Lopez
 debiendo pagar por D/P. el 10% del valor
 catastral de la zona que es igual a \$
 22,466,16 se facultó al alcalde para otorgar
 la firma en lo sucesivo y estifique
 5 Informe de mensura de la propiedad
 de los Hermanos Lopez Coxa de su
 propiedad ubicada en el barrio Corcep.
 con cuenta de las siguientes medidas
 y colindancias al norte: mide del
 punto 2 al 3- 6,87 metros colinda con
 Rodolfo Luazo Lopez al Sur: mi-

STUDIO



de del punto 4 al 5-6,79 metros colinda
 con calle de por medio con Carlos Humberto
 Vaquer Akeno. al Este: mide del punto 3 al
 4-18,09 mts colinda con masio de la Cruz
 Pacheco Vaquer al Oeste: mide del punto 1-
 al 2-16,27 mts. colinda con Olego Coxa
 haciendo un área total de 110,51 metros
 cuadrados, lo honorable corporación
 municipal aprueba el Dominio Pleno
 a los Hermanos Lopez Coxa Adelinda
 Lopez Coxa, Elin Rodrigo Lopez Coxa, Zoila
 Esperanza Lopez Coxa, Melina Donato
 Lopez Coxa, Jose Roberto Lopez Coxa y Ve-
 tor Edubris Lopez Coxa debiendo pagar por
 D/P el 10% del valor catastral de la zona \$
 2,188,09 se facultó al alcalde para otorgar
 la firma en lo sucesivo y estifique
 6 Informe de mensura de la propiedad de
 los Hermanos Lopez Coxa propiedad
 ubicada en el barrio Corcep con cuenta
 de las siguientes medidas y colindancias
 al norte: mide del punto 1 al 2-0,75 mts del
 2 al 3-084 metros colinda con Maria de Jesus
 Coxa del 3 al 4-8,76 mts colinda con Carlos
 Luazo Coxa al Sur: mide del punto 8 al
 9-7,47 metros colinda con calle de por me-
 dio con Dn. Olego Rosario Choumorio, Roberto
 Padilla Pacheco, Alba Luz Padilla. al Este: mi-
 de del punto 4 al 5-4,95 mts del 5 al 6-1,91 mts
 del 6 al 7-2,70 mts del 7 al 8-6,84 mts.
 colinda con Guadalupe Maniz Melendez
 al Oeste: mide del punto 9 al 10-4,68 mts
 del 10 al 11- 2,37 mts del 11 al 12-0,80 mts
 del 12 al 13- 3,88 metros colinda con fran-

STUDIO



tercio Varela Lopez del 73 al 1 - 5.18 metros ca-
 dendo con mano de perico conea, haciendo
 un area total de 140.41 metros cuadrados,
 lo honorable corporacion municipal a-
 probó el O/P de los hermanos Lopez
 Conea Dolindo Lopez conea 0302-1950-
 00027, Elin Rodrigo Lopez conea 0302-1960-
 00117 Zelta Esperanza Lopez conea 0302-
 1956-00162, Melvin Donilo Lopez conea
 0302-1958-00088 Jose Jacobo Lopez conea
 0302-1946-00060, Victor Edelbio Lopez conea
 0302-1954-00072 debiendo pagar por D/P
 el 10% del valor catastral de la zona
 Qs. 2,316,76 le facultó al alcalde mpal.
 para otorgar fono y certificar la cuenta-
 za 7. Informe de mesura de la Propie-
 dad de Risper Lorenza Moreno, mayor
 de edad aprentor Hondureno con
 identidad #0302-1958-00050 vecino de la aldea,
 el mestizo conito de las siguientes me-
 didas y colindancias al noreste: mide
 del punto 1 al 2- 12.84 metros del 2 al 3-
 18.83 mts del 3 al 4- 5.19 mts del 4 al 5-
 21.06 mts deludo con calle de por medio
 con Cecilio Lorabio Moreno al suroeste.
 mide del punto 6 al 7- 8.97 mts del 7 al 8-
 9.41 mts del 8 al 9- 13.33 mts colinda
 con Eugenio Lorabio Moreno al Este.
 mide del punto 5 al 6- 74.89 metros colin-
 da con Risper Lorabio Moreno al Or-
 te: mide del punto 9 al 10- 12.21 mts
 del 10 al 11- 7.58 mts. del 11 al 12- 6.32
 mts del 12 al 13- 12.66 mts del 13 al 14-
 10.42 mts del 14 al 1- 13.95 metros ha-



ciendo un area total de 2,627,98. metros
 cuadrados. Lo honorable corporacion muni-
 cipal aprubo el Dominio Pleno del señor Har-
 par Lorenza Moreno debiendo pagar por D/P
 Qs. 1,045,93 le facultó al alcalde para otorgar
 fono en la escritura y le certifique 7. con-
 tario Catastral La cuenta jefe de catastro
 de Guatemala Depto. Comayagua por medio
 de la presente hace constar que el Dominio
 Pleno Otorgado al señor Cecilio Antonio Co-
 nea con fecha 16/05/2000 de su propiedad
 ubicada en la colonia Nuevo Esperanza de
 Guatemala segun loteo SULE no hay
 ningun registro de inscripcion. firma y
 sello de Nubia fidelina Samy Mejia,
 jefe de catastro 8. La cuenta jefe de
 catastro de Guatemala hace constar: que
 el Dominio Pleno Otorgado a la señora
 Dña Eiza Martinez conea con fecha 02 de
 agosto 2006 de su propiedad ubicada
 en el barrio los angeles segun loteo
 SULE no hay ningun inscripcion en el
 catastro de la Propiedad firma y sello
 de Nubia fidelina Samy Mejia, jefe de
 catastro 10. Dado no se decatio 11- accedidos
 y Resoluciones. La honorable corporacion
 emite los siguientes Acuerdos y Resolucio-
 nes 5- le aprubo las Respuental al desta-
 men del Informe de la Rendicion de Cuen-
 tas del Tercer trimestre año 2021. 6- le
 aprubo el Presupuesto municipal año 2022
 7- correspondio se aprobaron solicitudes
 de Dettazo de Elmer Donesi fernandy
 Luazo, el permiso de venta de carne



y evento para el 8 y 9 de Palenque Apate
 sigul. 10- Dominio Pleno de los terrenos
 Asmonor Lopez Lopez, Manu Proxecto Jeneala
 Calaf, Doris Liab el Mezo Baredes, Alexon
 des Mezo Correo y Kaipar Casarino 11-
 no habiendo mas de que tratar se seso la
 sesio a las 2:00 pm.

~~1 reg.~~

1 reg.

~~2 reg.~~

2 reg.

3 reg.

4 reg.

5 reg.

6 reg.

7 reg.

8 reg.

9 reg.

10 reg.

11 reg.

12 reg.

13 reg.

14 reg.

15 reg.

16 reg.

17 reg.

18 reg.

19 reg.

20 reg.

21 reg.

22 reg.

23 reg.

~~2 reg.~~

2 reg.

3 reg.

4 reg.

5 reg.

6 reg.

7 reg.

8 reg.

9 reg.

10 reg.

11 reg.

12 reg.

13 reg.

14 reg.

15 reg.

16 reg.

17 reg.

18 reg.

19 reg.

20 reg.

21 reg.

22 reg.

23 reg.

24 reg.

25 reg.

26 reg.

27 reg.

28 reg.

Notis Melissa C.V.

3 reg.

4 reg.

5 reg.

6 reg.

7 reg.

8 reg.

9 reg.

10 reg.

11 reg.

12 reg.

13 reg.

14 reg.

15 reg.

16 reg.

17 reg.

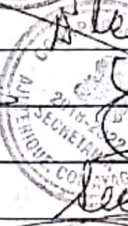
18 reg.

19 reg.

20 reg.

21 reg.

22 reg.



Apoderado Legal

Acta # 28-2021

sesion ordinaria celebrada por la Honora-
 ble corporacion municipal el dia jueves
 treinta de diciembre del año dos mil
 veintiuno a las 9:20 am. Presidio la
 sesion el señor alcalde municipal Mario
 Rodolfo Palencia Jarama con la asisten-
 cia de los regidores en su orden del
 primero al octavo: Karen melissa caezes
 Doris, Cleo Vaquez chavotia, Nores

